



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DOÑA CAMILA ANDREA GARRIDO ENEROS.



ALGARROBO, 18 ABR 2018

DECRETO N° 2389

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

Certificado de Presentación del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano del Jefe de Formación Profesional Don Humberto Alvarado Ponce.

DECRETO:

- I. **Ratifica y Autoriza**, a Doña Camila Andrea Garrido Eneros, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Alumna de la especialidad de Administración del Liceo Técnico Carlos Alessandri, con domicilio en El Boreal N° 375, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para que realice su práctica profesional (520 horas), en este municipio, **desde el 19 de marzo del año 2018**, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas, Viernes de 08:30 a 16:30 horas, en SECRETARIA MUNICIPAL.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización y colación.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Camila Garrido Eneros, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 50.000., (cincuenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/TVC/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)

